

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2026/01/16
PARA LA SOLICITUD No. 147559 DEL 2025/11/14**

JUSTIFICACION:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran:

- I). Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.

La Alcaldía Local de San Cristóbal forma parte de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Distrital 411 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 169 de 2023, y lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, reglamentado por el Decreto Distrital 768 de 2019. Según este último, la Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno encargada de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales. En este sentido, tiene la responsabilidad de facilitar la acción del Distrito Capital en las localidades y de ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde Mayor o descentradas, conforme a las disposiciones legales, en cumplimiento de los fines del Distrito Capital. Entre sus principales funciones se encuentran: Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales, Formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo, Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia, entre otras.

Según lo establecido en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, es responsabilidad de los alcaldes locales cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley y las normativas distritales y locales, así como las decisiones de las autoridades competentes. Asimismo, planificar, contratar y ordenar los gastos e inversiones públicas.

Por otra parte, de conformidad con la Sentencia C-614 de 2009, de la Corte Constitucional: ¿El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable?

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO ADMINISTRADOR DE LA RED, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO EN TODO LO RELACIONADO CON LA PLATAFORMA INFORMÁTICA, INFRAESTRUCTURA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, ASÍ COMO ACTUAR COMO ENLACE TÉCNICO CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ARTICULACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

VALOR: \$ 64.000.000,00

PLAZO: 8 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Mensual Número Pagos: 8

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL-RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	66530	1	06 diciembre 2025	31 enero 2026	2-1	0-0	0-0	ESPECIALIZADO	AUDITORÍA EN SISTEMAS o SISTEMAS o SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN o SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN o	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia	



**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2026/01/16
PARA LA SOLICITUD No. 147559 DEL 2025/11/14**

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL	FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES		

GERENCIA DE PROYECTOS DE SISTEMAS o ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE SISTEMAS o AUDITORIA EN SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2667 GOBIERNO DE LO COTIDIANO	64.000.000	

Objetivo: Fortalecer la gestión institucional de la Alcaldía Local para promover la gobernabilidad democrática local mediante una optima gestión administrativa que garantice la planeación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las acciones necesarias para el desarrollo local, que redunde en gobernanza local y entrega efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía.

Meta: REALIZAR 4.0 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (UNA POR VIGENCIA).

Rubro: 3.3.1.0230117.4599.2024.2667

RECURSOS DISTRITALES

64.000.000

Gerente: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SAN CRISTOBAL
Solicitante: LEONARDO FABIO PINTO MENA